



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 072/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado determina que: *“Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.”*

Que, Esteban Jarro Fiesta de profesión músico, rezador y comerciante nació el 26 de diciembre de 1945 en la comunidad Tacarani, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, quedando huérfano a temprana edad; su adolescencia la vivió trabajando junto a su hermano en la mina Huanuni donde sufrió un accidente y a consecuencia del mismo, perdió la vista por la explosión de una dinamita dentro mina.

Que, Esteban Jarro Fiesta a tiempo de ser estudiante de música, se dedicaba también a vender en las calles de la Ciudad de Potosí, trabajando incansablemente para poder sobrevivir y superarse, hecho que le permitió instruirse y ejecutar instrumentos musicales. Al concluir sus estudios, formó una orquesta musical de acordeón, saxo y batería, con la cual amenizaba eventos sociales, obteniendo así recursos económicos para su familia.

Que, Esteban Jarro Fiesta fue un dirigente activo de la Sociedad de No Videntes “La Unión de Potosí” y del Instituto Boliviano de la Ceguera - I.B.C., fungiendo cargos de ejecutivo por muchas gestiones, reclamando y gestionado las reivindicaciones justas, como el Bono de Indigencia y otras del sector, logrando junto a sus pares conseguir una sede para los no videntes en la Ciudad de Potosí.

Que, posteriormente Esteban Jarro Fiesta migró a la Ciudad de Sucre, dedicándose a mostrar su arte en las diferentes ferias y calles turísticas de la ciudad, acompañado de su acordeón o saxofón, deleitando a quien pasaba con sus melodías casuales de cuecas, marchas y villancicos, interpretando un repertorio nacional e internacional, convirtiéndose en un personaje muy representativo y querido de la capital, por más de 30 años.

Que, el maestro del saxofón Esteban Jarro Fiesta, falleció el 17 de enero de 2021 a los 77 años, quien fue un hombre ejemplar, valiente, admirable y talentoso, que a pesar de su discapacidad visual, supo enfrentar las adversidades de la vida, sacando a su familia adelante, convirtiéndose en un referente musical en la Ciudad de Sucre.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo al notable maestro del saxofón **Esteban Jarro Fiesta**, por su contribución a la difusión del arte musical y por su trayectoria de vida, convirtiéndose en un referente de la Ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES